

Informe  
del Sr. Caraballo  
en favor de  
fecha 10/6/2021



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO A. CARABALLO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, CONCURRENTE, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE LETONIA, CON SEDE EN BERLÍN, ALEMANIA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 010450 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021.

EXP. NO. 00743-2021-PLO-SE

La Comisión analizó el referido expediente, correspondiente al nombramiento diplomático del señor **Francisco A. Caraballo**, quien desde el año 2020 es embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana ante la República Federal de Alemania. Previo a estas funciones, fue representante permanente de la República Dominicana ante la oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Suiza. Ha desarrollado su carrera como representante ante los altos comisionados de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los Refugiados, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud. Además, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el Sida, Organización Meteorológica Mundial y la Organización Internacional para las Migraciones, entre otras.

El señor **Francisco Caraballo** fue el primer embajador dominicano establecido en Rabat, Marruecos, en el 2010. Como formación profesional cuenta con una experiencia de mas de veinte (20) años. Licenciatura en derecho y una maestría en Relaciones Internacionales y un posgrado en Gerencia de Negocios Internacionales, ambos títulos otorgados por la prestigiosa universidad de Georgetown, en Washington, D. C.

Este nombramiento diplomático fue establecido mediante el artículo 1 del Decreto No. 330-21 de fecha 19 de mayo de 2021, por lo que esta Comisión, en reunión de fecha 10 de junio del presente año, tomando en consideración el numeral 2 del artículo 80 de la Constitución de la República, que establece dentro de las atribuciones del Senado de la República: "(...) 2) **Aprobar o desaprobar los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el Presidente de la República. (...)**" y luego de analizar la hoja de vida del señor **Francisco A. Caraballo**, comprobó que este posee méritos suficientes para desempeñar el cargo para el cual ha sido designado, por lo que **HA RESUELTO**: rendir informe favorable a la **iniciativa legislativa No. 00743**, respecto al citado nombramiento tal y como fue remitido. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

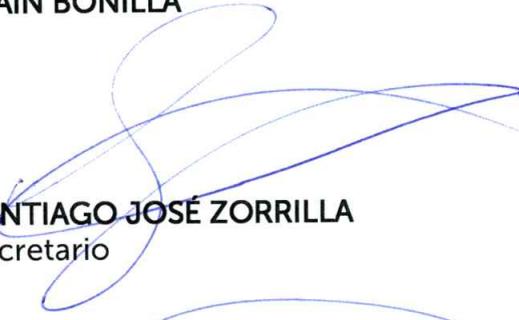


**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

**Por la Comisión:**

  
**PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA**  
Presidente

  
**FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ**  
Vicepresidente

  
**SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA**  
Secretario

  
**CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA**  
Miembro

  
**FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO**  
Miembro

  
**RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN**  
Miembro

  
**ARIS YVAN LORENZO SUERO**  
Miembro

  
**LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA**  
Miembro

**BAUTISTA ROJAS GÓMEZ**  
Miembro

/casn  
10 de junio de 2021